

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE
MINISTRA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, YUE LONG NG TANG, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en Calidad de Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, registrada Folio 155592426 con oficinas en Urbanización Vista Alta, Calle Villa de Golf II, Casa 104, teléfono 69806833, Email lizeiling@gmail.com, promotores del proyecto **"ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752"**, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 74 fojas, para el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752"**, ubicado en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá y autorizo a los profesionales, Ing. Mgst. Lizandro Arias Torres, varón, Panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal N° 5-12-1812, Consultor Ambiental con resolución IAR N° 024-97 y a la Licda. Isabel Murillo de Ríos, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 5-14-455 Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo ampliaciones de información y la notificación de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las fincas.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula cotejada ante notario del promotor.
- Declaración jurada debidamente cotejada ante notario.
- Documento y las copias de cédulas de los dos (2) consultores ambientales que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental, debidamente cotejadas ante notario

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.



YUE LONG NG TANG

Pasaporte N° 059174349
WIN & WIN CORPORATION, S. A.



13 MAY 2016




 UoSLA. NORMA MARLENIS VELASCO C.
 Ministra Pública Duodécima



DECLARACIÓN JURADA

HONORABLE
MINISTRA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, con domicilio en la Ciudad de Panamá, promotor del presente proyecto y propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. Promotor del proyecto denominado **“ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752”**, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



YUE LONG NG TANG
Pasaporte N° 059174349



Licdo. José L. Rubino B.

NOTARIO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO C.I.P. 8-300-304
CERTIFICA QUE LA(S) FIRMA(S) AL FINAL DEL DOCUMENTO QUE
PRECEDE ES (SON) AUTÉNTICA(S) DE DICHA PERSONA(S)

13 MAY 2016

**Registro Público de Panamá****No. 552981**

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN

AGREDO PIANETTA

FECHA: 2016.05.17 13:37:54 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Zuguey M. Agredo***CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA**

CON VISTA A LA SOLICITUD

218147/2016 (0) DE FECHA 17/05/2016

QUE LA SOCIEDAD

WIN & WIN CORPORATION,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155592426 DESDE EL LUNES, 26 DE ENERO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: YUE LONG NG TANG ✓

DIRECTOR / SECRETARIO: HAIBO ZHENG FENG ✓

DIRECTOR / TESORERO: BIN WANG ✓

SUSCRIPTOR: BIN WANG

SUSCRIPTOR: HAIBO ZHENG FENG

AGENTE RESIDENTE: CASTRELLON & DIAZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

PRESIDENTE, EL SECRETARIO , EL TESORERO

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL PRESIDNETE, EL SECRETARIO Y EL TESORERO CONJUNTAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 100.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

CIENT ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS, SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 17 DE MAYO DE 2016 A LAS 01:37 PM.**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2016.05.19 13:38:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 557382

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 221139/2016 (0) DE FECHA 18/05/2016.(JR)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 30167752
LOTE GLOBO A Y B , CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA
PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 8022 m² 90 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O
RESTO LIBRE DE 3 ha 8022 m² 90 dm² Y UN VALOR DE B/.5,247,160.20.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WIN & WIN CORPOATION, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
INSCRITO MEDIANTE ENTRADA 40280 DEL 2016, DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016
10:49 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por TUARE JOHNSON ALVARADO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

41422

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WIN & WIN CORPORATION S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	18/5/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Efectivo	<u>No. de Cheque</u>	
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		

B/. 353.00
B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG. I PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
18	05	2016

Firma

Nombre del Cajero

Francisca de Silva

Sello





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 117952

Fecha de Emisión:

18	05	2016
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

17	06	2016
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
WIN & WIN CORPORATION S.A

Representante Legal:

YUE LONG NG TANG

Inscrita

Tomo

Folio

155592426

Ficha

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lizandro
Arias Torres



5-12-1812

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUL-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, CHEPIGANA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-ABR-2012 EXPIRA: 18-ABR-2022

[Signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Isabel
Murillo De Leon de Rios



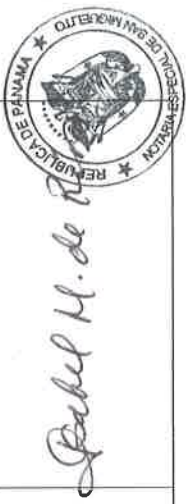
5-14-455

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUL-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: DARIÉN, CHEPIGANA
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-AGO-2013 EXPIRA: 26-AGO-2023



Isabel H de Rios

LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO	FIRMA
Ing. Lizandro Arias T.	IAR-024-97	
Lcda. Isabel Murillo	IRC-008-12	



Excd. Jose L. Rubino B.

NOTARIO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO C.I.P. 8-300-504
CERTIFICA QUE LAS(S) FIRMA(S) AL FINAL DEL DOCUMENTO QUE
PRECEDE ES(SON) AUTÉNTICA(S) DE DICHA PERSONA(S)

17 ABR 2016

ENCUESTA PÚBLICA
PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO
DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Susana Vega

Sexo: Masculino ☐

Femenino ☒

Edad: 18- 29 ☐

30-39 ☒

Mayor de 40 ☐

Educación: Primaria ☐

Secundaria ☐

Universitaria ☒

Vive en el Área ☒

Trabaja en el Área ☐

Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☐

No ☒

No Sabe ☐

No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☒

No ☐

No Sabe ☐

No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐, fauna ☐, ríos ☐

Si ☒

No ☐

No Sabe ☐

No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☐

No ☐

No Sabe ☒

No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☒

No ☐

No Sabe ☐

No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☐

No ☐

No Sabe ☒

No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐

No ☒

No Sabe ☐

No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☐

No ☐

No Sabe ☐

No Opina ☒

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Elias Andújar

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18-29 ☒ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☐
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☒ Universitaria ☐
Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☒ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, ríos

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Francisco Araya

Sexo: Masculino ☒Femenino ☐Edad: 18-29 ☐30-39 ☒Mayor de 40 ☐Educación: Primaria ☐Secundaria ☒Universitaria ☐Vive en el Área ☒Trabaja en el Área ☐Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, ríos

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Laviasig@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Lorena Mator

Sexo: Masculino ☐Femenino ☒Edad: 18- 29 ☐30-39 ☒Mayor de 40 ☐Educación: Primaria ☐Secundaria ☐Universitaria ☒Vive en el Área ☒Trabaja en el Área ☐Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐, fauna ☐,Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐No ☒No Sabe ☐No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒No ☐No Sabe ☐No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA
PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO
DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Daniel Ferrer

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18-29 ☒ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☐
Educación: Primaria ☒ Secundaria ☐ Universitaria ☐
Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, ríos

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA
PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Danny Flores

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒
Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☒ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐, fauna ☐,

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ Ríos ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Justino Quiao

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18-29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒
Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora, fauna, ríos

Si ☐ No ☐ No Sabe ☒ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA
PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO
DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Felix Gonzalez

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒
Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐ fauna ☐ Ríos ☐

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☐ No ☐ No Sabe ☒ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.
REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA
PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:

Fecha 16/03/16

Nombre Lich Puello

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18-29 ☐ 30-39 ☐ Mayor de 40 ☒
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒
Vive en el Área ☒ Trabaja en el Área ☐ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐, fauna ☐,

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Larias19@hotmail.com, Celular, 66778472

ENCUESTA PÚBLICA**PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752**

Brisas del Golf, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito,
Provincia de Panamá.

Cuestionario:Fecha 16/03/16Nombre Gabriel González

Sexo: Masculino ☒ Femenino ☐
Edad: 18- 29 ☐ 30-39 ☒ Mayor de 40 ☐
Educación: Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☒
Vive en el Área ☐ Trabaja en el Área ☒ Visita el Área ☐

Sabe que próximamente se establecerá el proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° DE LA FINCA N° 30167752**

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, en cuanto a la seguridad social

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

El proyecto afectará los recursos naturales, flora ☐, fauna ☐,

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Es una actividad peligrosa, en base a los accidentes vehiculares

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto beneficiará a la Comunidad

Si ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Si ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Está de acuerdo o se oponen al desarrollo del Proyecto

Si ☐ No ☐ No Sabe ☒ No Opina ☐

MUCHAS GRACIAS

CONSULTOR: Ing. Mgt. Lizandro Arias T.

REGISTRO N° IAR-024-97, Lariasig@hotmail.com, Celular, 66778472

PROYECTO:

Administración de Teracena mediante Corte y Tallo de la Zona

PROMOTOR:

Win S. Win Corporation, S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA:

31/5/2016

FECHA DE REVISIÓN:

Francisco Ariza IAR-024-97
Isabel Leal IAR-08-12

REALIZADO POR (CONSULTOR):

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL EIA	SI	NO	Observación
1- SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE, 8 1/2 X 13 o 14.	✓		
2- ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
3- ORIGINAL Y COPIA EN DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4- NÚMERO DE CONSULTORES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EIA	✓		
COPIA DE CÉDULA NOTARIADA, AUTENTICADA O COTEJADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
6- COPIA DE CÉDULA NOTARIADA, AUTENTICADA O COTEJADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)		✓	
7- CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES	✓		
8- TODO AQUEL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO			
9- COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTÓNICA, VISTA GENERAL, OTROS)	✓		
DOCUMENTACIÓN DENTRO DE LOS REQUISITOS MINIMOS	SI	NO	Observación
11- DECLARACION JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	✓		
12- CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSIENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
13- ENCUESTAS / ENTREVISTAS, CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS (FOTOGRAFÍAS)	✓		
14- RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
15- FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA-NOTARIADA, REGISTRADOS Y ACTIVOS EN LA ANAM	✓		
16- MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL Y GEOGRÁFICA	✓		
17- PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	✓		
18- CONTENIDOS MINIMOS (CANTIDAD)	✓		



DOCUMENTOS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 11

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.
Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.

Presentado por: (USUARIO)

Presentado por: (Ambiente)

200

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO: Administración de Saramoná Mollesto Corte y Delineo de la Finca
PROMOTOR: Winn Corporation, S.A. No. 30167752

N° DE EXPEDIENTE: _____

FECHA DE ENTRADA: _____

FECHA DE REVISIÓN: 231/5/2016

REALIZADO POR: Diana Angélica JAR-024-97
Isabel Willo INC-08-12

	ÍNDICE	SI	NO	OBSERVACION
1.0		✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro del Consultor.	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	✓		
5.7	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		

5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción del uso del suelo	✓		
6.3.2.	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Características de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Características de la Fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana, encuestas, entrevistas o volantes) y encuestas / entrevistas, con sus respectivas evidencias (fotografías)	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓		
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

Adicional hay que verificar si cumple con los artículos: 26, 29, 38, 39, 41, 60 y 83.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

Informe No. 040-2016

FECHA: 31 DE MAYO DE 2016.

PROYECTO: “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”

PROMOTOR: WIN & WIN CORPORATION, S. A.

CONSULTORES: LIZANDRO ARIAS. IAR-024-1997.
ISABEL MURILLO. IRC-008-2012. |

LOCALIZACIÓN: FINCA No. 30167752, DISTRITO DE SAN MIGUELITO,
PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”, consiste en la adecuación y conformación de la terracería del terreno, mediante la remoción de material pétreo de las partes altas y relleno con el mismo material de las partes bajas, para luego distribuirlo y nivelar las 3 ha + 8022.9 m² de terreno a nivel de la vía calle principal (Avenida Manuel Zarate), esto contempla habilitar la entrada principal para acceder, la cual tendrá dimensiones (55.14 m de largo por 16.00m de ancho), para lograr el objetivo se iniciará con la remoción de la capa vegetal, luego de la remoción del material de las partes altas y el relleno se realizará la distribución del material, la compactación y conformación de capa superior de tal manera que quede uniforme, luego se establecerá una cerca perimetral utilizando una línea de fundación y dos líneas de bloques en los que se cimentaran cada seis metros tubos galvanizados para que sostengan el alambre ciclón, para los accesos se usaran portones del mismo material.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**” por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.
Ley 41 de 1 de julio de 1998.
Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.
Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ADMITIR O NO ADMITIR:

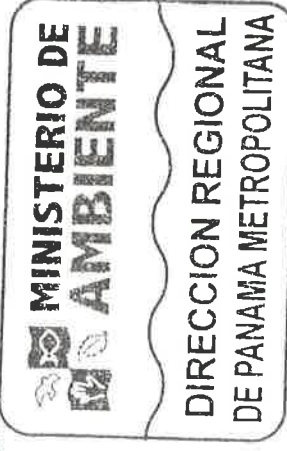
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** a la fase de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**”; ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.


YAGEHRY GARCIA
Técnica Evaluadora


MAYSIRIS MENCHACA
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por

MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
PROVEÍDO DRPM-IA-040-2016

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas,

CONSIDERANDO

Que la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, persona jurídica, inscrita en el folio 155592426 desde el 26 de enero de 2015 en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, representada legalmente por el señor **YUE LONG NG TANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con pasaporte 059174349; presentó el día 31 de mayo de 2016, la Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”**, a desarrollarse en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de **LIZANDRO ARIAS e ISABEL MURILLO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, para Resoluciones IAR-024-1997 e IRC-008-2012, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se detectó que los Consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental No. 040-2016 de 31 de mayo del 2016, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días, del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

CÚMPLASE,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana

Responder Responder a todos Reenviar

Enviando por correo electrónico: ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Jesus Dimas Martinez

Para: Maysiris Menchaca

CC: Yagehiry García

Datos adjuntos: ADECUACION DE TERRACERIA ~1.jpg (177 KB)

LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN EN EL CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA, SEGÚN MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA Y LIMITES DE CORREGIMIENTOS

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

[https://correo.anam.gob.pa/logos/logo_min_vertical.jpg] <<http://www.miambiente.gob.pa/>>

Jesus Dimas Martinez|
Geomática

6057 | | jmartinez@miambiente.gob.pa <<mailto:jmartinez@miambiente.gob.pa>>

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa <<http://www.miambiente.gob.pa>> Ubicanos en nuestro Mapa Web:

<http://goo.gl/XOnlex> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.

[<https://correo.anam.gob.pa/logos/FaceBook-icon.png>]

<<https://www.facebook.com/ministeriodeambientepanama>> [<https://correo.anam.gob.pa/logos/Twitter-icon.png>]

<<https://twitter.com/miambientepma>> [<https://correo.anam.gob.pa/logos/youtube.png>]

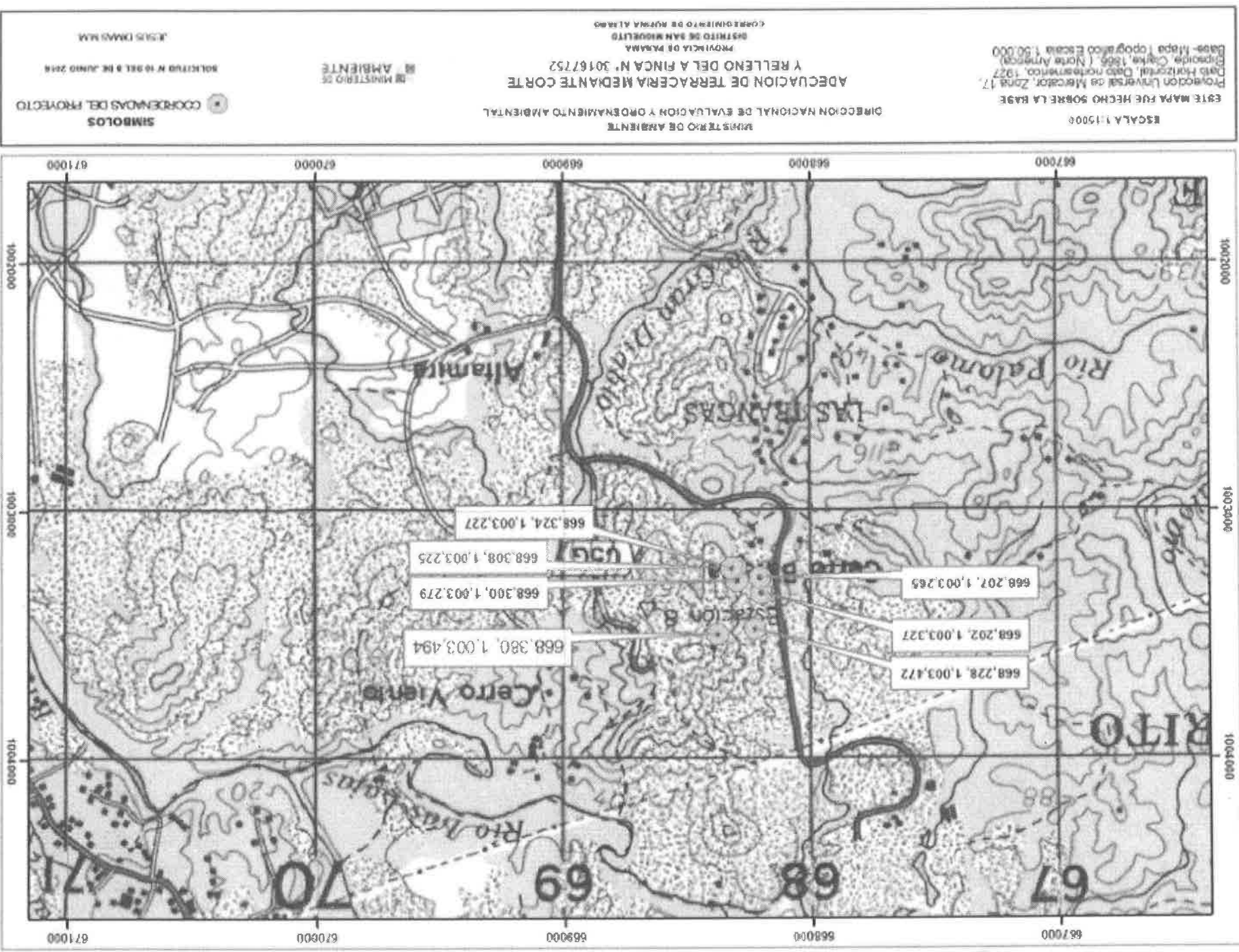
<<https://www.youtube.com/channel/UCGn7gOVnVbdeDQJuzzw4pwg>> [<https://correo.anam.gob.pa/logos/311.jpg>]

<<https://www.311.gob.pa>> [<https://correo.anam.gob.pa/logos/appecotour.jpg>]

<http://www.ecotour.gob.pa/download_ecotour_app.php>

<https://correo.anam.gob.pa/owa/?ae=Item&a=Open&t=IPM.Note&id=RgAAAAASBUW...> 06/21/2016

4



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Altos de Curundú, Ave. Ascanio Villaláz.

Edificio 501, Telf. 500-0908

Panamá, 8 de junio de 2016
DRPM-0768-2016

Señor

YUE LONG NG TANG

Presidente

WIN & WIN CORPORATION, S. A.

E. S. D.

Estimado señor Ng:

Por medio de la presente se le informa que se ha realizado la revisión del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”**, a desarrollarse en la finca 30167752, ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; y se le hace las siguientes observaciones:

1. En el Anexo No. 1 Documentos Legales de los Promotores (Pág. 48) se presentó la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016, la cual indica que la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., será ejercida por el presidente, secretario y tesorero conjuntamente; sin embargo la solicitud de evaluación y declaración jurada presentada para la evaluación del precitado Estudio de Impacto Ambiental fue firmada solamente por el presidente de la sociedad.
 - a. Presentar solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental firmada por aquellas personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.
 - b. Presentar copia de cédula notariada, autenticada o cotejada, de las personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.
 - c. Presentar declaración jurada de las personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.

“En cooperación con la esfera del agua...”

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional

c.c. Expediente
MB/MM/yg



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 10 de junio de 2016 siendo las 10:50 de la mañana Notifiqué personalmente a Lilue Long Nguyen de la presente Resolución
recibido
Notificado [Signature]
Cédula 09124309
Quien Notifica [Signature]
Cédula 09124309

“En cooperación con la esfera del agua...”

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

HONORABLE

ADMINISTRADORA REGIONAL

PANAMÁ METROPOLITANA

MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, con domicilio en la Ciudad de Panamá, en mi condición de promotor del proyecto, comparezco ante su despacho, dentro del término de ley, con el fin de darme por notificado de la Nota N° DR PH-0768-2016, emitida por su despacho, mediante la cual solicita información complementaria para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752**”, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

En este sentido otorgo autorización al Ing. Lizandro Arias con cédula de identidad personal 5-12-1812 o la Lic. Lindsay Zárate con cédula de identidad personal N° 8-736-1394 para que retire dicha resolución.

Sin más que agregar.

Atentamente,



YUE LONG NG TANG
Pasaporte N° 059174349



Licdo. José L. Rubino B.
NOTARIO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO C.I.P. 8-300-504
CERTIFICA QUE LA (S) FIRMA (S) AL FINAL DEL DOCUMENTO QUE
PRECEDE ES (SON) AUTÉNTICA (S) DE DICHA PERSONA (S)



ENTREGA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

HONORABLE

ADMINISTRADORA REGIONAL

PANAMÁ METROPOLITANA

MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, con domicilio en la Ciudad de Panamá, en mi condición de promotor del proyecto, comparezco ante su despacho, dentro del término de ley, con el fin de dar respuesta a la Nota N° DA PH-0768-2016., emitida por su despacho, mediante la cual solicita información complementaria para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752**”, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

En este sentido otorgo autorización al Ing. Lizandro Arias con cédula de identidad personal 5-12-1812 o la Lic. Lindsay Zárate con cédula de identidad personal N° 8-736-1394 para que retire dicha resolución.

Sin más que agregar.

Atentamente,


YUE LONG NG TANG

Pasaporte N° 059174349




Licdo. José L. Rubino B.
NOTARIO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO C.I.P. 8-300404
CERTIFICA QUE LA (S) FIRMA (S) AL FINAL DEL DOCUMENTO QUE
PRECEDE ES (SON) AUTÉNTICA (S) DE DICHA PERSONA (S)

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**

**HONORABLE
MINISTRA
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Nosotros, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, **HAIBO ZHENG FENG**, varón de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 191859 y **BIN WANG**, varón de nacionalidad China, mayor de edad portador de pasaporte N° G55642446, todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en Calidad de Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, registrada Folio 155592426 con oficinas en Urbanización Vista Alta, Calle Villa de Golf II, Casa 104, teléfono 69806833, Email lizeijing@gmail.com, promotores del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752”**, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con **74** fojas, para el proyecto denominado **“ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752”**, ubicado en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá y autorizo a los profesionales, Ing. Mgst. Lizandro Arias Torres, varón, Panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 5-12-1812, Consultor Ambiental con resolución IAR N° 024-97 y a la Licda. Isabel Murillo de Ríos, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 5-14-455 Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo ampliaciones de información y la notificación de la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las fincas.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula cotejada ante notario del promotor.
- Declaración jurada debidamente cotejada ante notario.
- Documento y las copias de cédulas de los dos (2) consultores ambientales que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental, debidamente cotejadas ante notario

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

YUE LONG NG TANG
Pasaporte N° 059174349
Presidente

BIN WANG
Pasaporte N° G55642446
Tesorero


HAIBO ZHENG FENG,

Céd: N° 19-1859

Secretario
La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

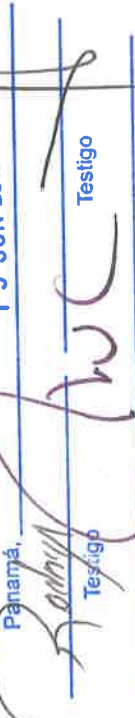
CERTIFICÓ:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

15 JUN 2016

Panamá.

Testigo


Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

40

DECLARACIÓN JURADA

HONORABLE
MINISTRA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Nosotros, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, **HAIBO ZHENG FENG**, varón de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 191859 y **BIN WANG**, varón de nacionalidad China, mayor de edad portador de pasaporte N° G55642446, todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, promotores del presente proyecto y propietarios de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

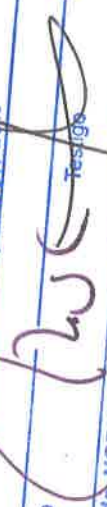
Atentamente,


YUE LONG NG TANG
Pasaporte N° 059174349
Presidente


HAIBO ZHENG FENG,
Céd: N° 19-1859
Secretario


BIN WANG
Pasaporte N° G55642446
Tesorero

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, 15 JUN 2016

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Haibo
Zheng Feng

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 21-AGO-1976

LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR

SEXO: M TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 05-JUN-2013 EXPIRA: 05-JUN-2023

N-19-1859



Haibo Zheng Feng



Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

15 JUN 2016

Panamá,

[Signature]

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

30 00 00 / Page 4 of 4



出生地点 / Place of Birth
 新疆 / XINJIANG
 北京 / BEIJING
 有效期至 / Date of expiry
 22 SEP 2021

出版日期 / Date of Birth
11 NOV 1978
签发日期 / Date of Issue
23 SEP 2011
签发机关 / Authority

公安部出入境管理局

Exit & Entry Administration
Ministry of Public Security

[illegible]

CERTIFICADO:
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 15 JUN 2016

Licda. NORMANLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto
“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA
FINCA No. 30167752”

Informe Técnico No. 183-2016

I. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto: “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”.

Promotor: WIN & WIN CORPORATION, S. A.

Ubicación: Finca 30167752, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Fecha del Informe: 17 de junio de 2016.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 31 de mayo de 2016, la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., persona jurídica, inscrita al folio 155592426 desde el día 26 de enero de 2015 en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá; presentó ante el Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”; elaborado bajo la responsabilidad de LIZANDRO ARIAS e ISABEL MURILLO personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-024-1997 e IRC-008-2012, respectivamente.

IV. FASE DE ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN

Que mediante PROVEIDO DRPM-IA-040-2016 de 31 de mayo de 2016, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”.

V. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”, consiste en la adecuación y conformación de la terracería

del terreno mediante la remoción de material pétreo de las partes altas con un nivel de cota topográfica máxima entre 150 a 135, de donde se cortará para relleno de las partes bajas, en las cuales encontramos niveles de cota de topográfica mínima entre 100 y 90, el material cortado en la parte alta se distribuirá en las partes bajas para lograr nivelar las 3 ha + 8022.9 m² de terreno, a nivel de la vía calle principal (Avenida Manuel Zarate), con un nivel de cota topográfica promedio entre 100 a 90, se estima que el corte aproximado en las partes altas para acondicionar el terreno será de 20000 m³, los cuales serán utilizados todos en la nivelación del terreno, adicional se contempla habilitar la entrada principal, para acezar la cual tendrá dimensiones (55.14 m de largo por 16.00m de ancho), para lograr el objetivo se iniciara con la remoción de la capa vegetal de las 3 ha + 8022.9 m², luego la remoción del material de las partes altas, seguido del relleno, distribución y compactación del terreno. Predio a esto se establecerá una cerca perimetral temporal frontal con láminas de zinc, al finalizar se le colocará una cerca perimetral utilizando una línea de fundación y dos líneas de bloques en los que se cimentaran cada seis metros tubos galvanizados para que sostengan el alambre ciclón, para los accesos se usaran portones del mismo material, cabe destacar que esta herramienta ambiental solo trata de lograr viabilidad hasta el logro de la adecuación de la terracería y el establecimiento del cercado perimetral.

El proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**”, se desarrollará sobre la finca 30167752, la cual tiene una superficie de 3 ha + 8022 m² + 90 dm², ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

El polígono de desarrollo del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**”, se encuentra geográficamente ubicado, dentro de los puntos referenciados en el sistema de coordenadas Universal Transverse Mercator (UTM) y el datum geodésico WGS84. A continuación se indican dichos puntos:

Coordenadas Este	Coordenadas Norte
0668380.82	1003494.19
0668228.55	1003472.40
0668202.32	1003327.54
0668207.18	1003265.99
0668300.64	1003279.97
0668308.80	1003225.44
0668324.62	1003227.81

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente y se indica que el área de desarrollo del proyecto se ubica en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

El monto global de la inversión del proyecto según datos suministrados por el promotor del mismo es de un millón setecientos cincuenta mil Balboas con 00/100 (B/. 1750000.00).

El promotor indica que el tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de aproximadamente cinco (5) meses.

VI. DESCRIPCIÓN DEL EsIA

El promotor indica las siguientes descripciones en el Estudio de Impacto Ambiental presentado:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

El proyecto se encuentra inmerso según datos del Atlas Nacional en una zona con características ambientales de altitudes relativas entre 50 y 99 metros, en donde se presentan relieve de cerros bajos y colinas, las características litológicas presentan efusiones magnéticas de diques y roca sedimentaria, todo inmerso en zonas de vida de bosque muy húmedo premontano, bosque muy húmedo tropical y bosque húmedo tropical, en donde en cuanto al manejo se presentan pendientes que van de mediana a fuertemente inclinadas, con suelos que mantienen buen drenaje interno y con su capacidad agrológica es baja.

De acuerdo al sistema de clasificación de climas de Köppen, la zona donde se ubicara el proyecto está localizada en un área que tiene influencia del Clima Tropical con estación seca prolongada, es cálido, con temperaturas medias de 26.6 a 27°C.

Caracterización del suelo

Los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase VII de acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos. Estos presentan limitaciones muy severas, apta para pastos y bosques. Puede ser utilizado para reserva y asentamientos humanos, etc.

Descripción del uso del suelo

El área en donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antrópica, según se conoce fueron áreas utilizadas por mucho tiempo para el desarrollo de la actividad agropecuaria, principalmente con el establecimiento de pasto para la cría de ganado, situación que fue abandonada y hoy los suelos del sitio presentan una regeneración espontánea, con áreas desprovisto de vegetación significativa y otras con presencia de paja blanca, brotes de matorrales diversos, muy poco rastrojo, arbustos y árboles variados dispersos. En el entorno inmediato es visible el marcado uso del suelo en el establecimiento de carreteras, proyectos de vivienda, comercios e industrias.

Límites y dimensiones de la finca

La propiedad tiene los siguientes colindantes:

Norte: Resto libre de la Finca No.131768

Sur: Resto libre de la Finca No. 131770

Este: Resto libre de la Finca No. 131770

Oeste: Resto libre de la Finca N° 131768 y la Finca No. 99510

Topografía

La topografía del sitio destinada para el desarrollo del proyecto presenta relieve de cerros bajos y colinas en donde es notorio la inclinación y pendiente del terreno en la parte este y norte, mientras que hacia el sur presenta áreas bajas.

El promotor indica que el terreno tiene un nivel de cota topográfica máxima entre 150 a 135, de donde se cortará para relleno de las partes bajas, en las cuales encontramos niveles de cota de topográfica mínima entre 100 y 90.

Hidrología

En el sitio del proyecto no se localiza fuente de agua superficial, según nuestra inspección solo en la parte baja observamos que aparentemente corren las aguas producto de la escorrentía superficial hacia restos libres de terrenos rumbo al sur, cuestión que solo

suponemos por ser el área más baja y la presencia de brotes de piedra ya que aún las lluvias no muestran en el sitio grandes escorrentías.

Calidad de las aguas superficiales

No aplica, no existen fuentes de aguas superficiales.

Calidad del aire

Durante las visitas de campo se detectó que el sitio del proyecto presenta en su entorno áreas con sus mismas características con cubierta de vegetación espontanea generada después del abandono de la actividad agropecuaria y en su `parea frontal encontramos calles y el desarrollo de otras actividades comerciales un poco más alejado como son escuelas y viviendas unifamiliares, es tal vez el estado aun poco natural que nos permite percibir un aire constante con buena calidad.

Ruido

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno. Al momento de la visitas en función de inspecciones se observó fuente de emisión de ruido, producto de las actividad que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, concentrándose el ruido hacia las vías producto del alto tráfico, pero este ruido no se presenta como dañino o insoportable, se puede considerar como molesto en ocasiones.

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

Olores

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases. En el proceso constructivo del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente ni mucho menos en la ejecución.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Características de la flora

Según las inspecciones que realizamos al sitio, se pudo observar que el área se presenta desprovisto de. vegetación significativa, con bastantes manchones de paja blanca, gramíneas, brotes de matorrales diversos, muy poco rastrojo, arbustos y árboles variados dispersos. Mientras que en el sitio la composición florística baria según nuestra apreciación predomina la regeneración espontanea de gramínea, paja blanca, matorrales, arbustos y árboles variados y dispersos.

Según conversación con el promotor este manifiesta que el dueño anterior realizó una limpieza para mostrarles el terreno, ésta la realizo utilizando machete y tractor pero que una vez compraron el terreno no han ejecutado ningún tipo de actividad en el sitio. Es tal vez la razón que al realizar las inspecciones el terreno muestra claros o limpieza de vegetación en las partes altas y algunos pequeños promontorios de material vegetal, cabe destacar que a la fecha con las pocas lluvia toda la vegetación se repone y está en crecimiento, además debemos mencionar que se observan algunos reductos de rastrojo que no se alcanzó a limpiar, también señala el promotor que el dueño anterior no corto árboles, ya que estos (árboles) están dispersos pero principalmente en las cercas. Debemos destacar que al

desarrollar el proyecto se pretender realizar una remoción de toda la capa vegetal existente en la 3ha + 8022.9 m².

Caracterización vegetal, Inventario forestal

En el sitio del proyecto según nuestra apreciación predomina la regeneración espontanea de gramínea, paja blanca, matorrales, arbustos y árboles variados y dispersos, por lo tanto no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que **no** existen especies vegetales significativas.

Fauna

La zona del proyecto se presenta fuertemente intervenida por la actividad humana con comercios, vías y viviendas, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves como gallote, aves cantoras, halconcillo, y animales rastreros como la rata de campo, merachos, borrigueros, y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso Actual de la tierra en sitios colindantes

En términos generales las tierras en los sitios colindantes están siendo utilizadas con calles, infraestructuras para establecer locales comerciales, vías e industrias y más alejado viviendas. Aproximadamente como a 200m después del sitio del proyecto se ubica una finca que presenta un letrero en la entrada denominándola El Sitio.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana)

En cuanto a este proyecto podemos señalar que el sitio no presenta presencia de vivienda en su entorno inmediato, lo más cercano son comercios y vías de acceso. Por lo tanto para informar a la comunidad sobre el proyecto y poder lograr una percepción ciudadana efectiva y activa, nos acercamos a los comercios para abordar a los transeúntes, explicarles sobre el proyecto, distribuirles una volante y aplicarles una encuesta. Estas herramientas nos permitieron obtener de la población su opinión en cuanto al desarrollo del proyecto.

Se aplicaron 10 encuestas y el resultado del sondeo de opinión es el siguiente:

Resultados de la Participación Ciudadana

- El 80% de la población entrevistada es de género masculino y el 20% es de género femenino.
- El 20% de los entrevistados está en el rango de edad de 18-29 años, el 60% en el rango de 30-39, y el 20% de la población está en el rango de mayor de 40 años de edad.
- El 10% de los encuestados manifestó tener nivel académico primario, el 20.00% nivel secundario y el 70% nivel universitario.
- El 70% de los entrevistados vive en el área y otro 30% trabaja en el área.
- El 50% de los encuestados sabe que próximamente se establecerá el proyecto en el área, mientras que el 50% no sabe.
- El 50% de los entrevistados considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área, mientras que el otro 50% considera que no afectará la tranquilidad.

- El 40% de los encuestados manifiesta que es una actividad peligrosa en base a los accidentes vehiculares, el 50% indica que no es una actividad peligrosa y el 10% restante no sabe al respecto.
- El 50% de los entrevistados manifestó que el proyecto afectará los recursos naturales, el 40% indica que no y el 10% dijo que no sabe.
- El 50% de los entrevistados manifestó que el proyecto ocasionará daños irreparables al ambiente, el 40% indica que no y el 10% dijo que no sabe.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

El área en donde se desarrollará el proyecto es muy pequeña y no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueológico, en su entorno se han desarrollado muchos proyectos sin hallazgo arqueológico. Sustentamos nuestra tesis en función que el sitio no albergaba infraestructura pero en su entorno si y por lo tanto existen varios estudios de impacto ambiental anteriores los cuales no ubicaron nada en cuanto situación histórica, arqueológico cultural en esta área.

A pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratarán los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

Descripción del Paisaje

En términos generales el paisaje del área nos muestra un ecosistema urbano con creciente dinámica comercial, mientras que el sitio presenta crecimiento espontaneo de diversas pequeñas variedades de vegetación, lo que compone un paisaje de comercios, vías y naturaleza con marcados impactos productos del uso en diferentes tipos de actividades.

Impactos ambientales a generarse durante el desarrollo del proyecto.

Generación de desechos sólidos y líquidos.
 Compactación del suelo.
 Generación de ruidos.
 Generación de sedimentos.
 Emisión de gases y partículas.
 Generación de empleos.
 Contaminación por derrame de hidrocarburo.
 Alteración del tráfico.
 Modificación del paisaje.
 Cambio de hábitat.

VII. AMPLIACIONES SOLICITADAS AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En fecha 8 de junio de 2016, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana emite la nota DRPM-0768-2016; mediante la cual se le informa a la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., que se ha realizado la revisión del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752”**, a desarrollarse en la finca 30167752, ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; y se le hace las siguientes observaciones:

1. En el Anexo No. 1 Documentos Legales de los Promotores (Pág. 48) se presentó la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016, la cual indica que la representación legal de la sociedad WIN & WIN

CORPORATION, S. A., será ejercida por el presidente, secretario y tesorero conjuntamente; sin embargo la solicitud de evaluación y declaración jurada presentada para la evaluación del precitado Estudio de Impacto Ambiental fue firmada solamente por el presidente de la sociedad.

- a. Presentar solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental firmada por aquellas personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.
- b. Presentar copia de cédula notariada, autenticada o cotejada, de las personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.
- c. Presentar declaración jurada de las personas que ejercen la representación legal de la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., según consta en la Certificación No. 552981 de Registro Público de Panamá de 17 de mayo de 2016.

En fecha 15 de junio de 2016, se recibe en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la nota S/N, mediante la cual la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, presenta respuesta a las observaciones realizadas mediante la nota DRPM-0768-2016 de 8 de mayo de 2016.

Se realizó la revisión del documento aclaratorio, presentado por la sociedad WIN & WIN CORPORATION, S. A., en respuesta a la nota DRPM-0768-2016 de 8 de mayo de 2016 y se consideran satisfactorias las aclaraciones presentadas.

VIII. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**”, la declaración jurada y la información complementaria presentada, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

IX. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**”. Además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

1. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica. El promotor contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio

de la construcción, con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecología en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003. De requerirse con el desarrollo de este proyecto afectar servidumbres municipales verdes (árboles o gramíneas), deberá solicitar los permisos en la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá.

2. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, un informe cada tres (3) meses y un (1) informe final al culminar el proyecto, en los cuales se plasmen el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
3. Previo inicio de obra, el promotor deberá entregar los planos de construcción del proyecto, aprobados y sellados por el Municipio de Panamá.
4. Para el futuro desarrollo, el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por la entidad correspondiente.
5. Si la durante la fase de operación del proyecto, el promotor requiere desarrollar alguna actividad no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, y que la misma se encuentra incluida dentro de la lista taxativa descrita en el artículo No 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; se deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental para su Evaluación de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente.
6. Para el futuro desarrollo, el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por la entidad correspondiente.
7. Previo al inicio de obras, el promotor deberá contar con la Certificación Actualizada de Propiedad, emitida por el Registro Público de Panamá donde se evidencie la ubicación político administrativa vigente para el Inmueble Panamá, Código de Ubicación 8A03, Folio Real No. 30167752, de la sección de la propiedad, provincia de Panamá.
8. El promotor deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
9. En caso de que al momento de realizar las actividades de terracería y corte, el promotor se encontrara algún tipo de artefacto arqueológico, deberá ser notificado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, para que se proceda con la prospección arqueológica respectiva o se tomen las medidas que esta institución indique.
10. En el área del proyecto no se podrá dar manejo de combustible o sustancias peligrosas.
11. Queda terminantemente prohibido durante la fase de construcción, la permanencia de vehículo, en aceras y cordones de las vías públicas, así como también la acumulación de material terroso y/o caliche que se desprenda del equipo rodante que circulan que provienen del respectivo proyecto en las avenidas públicas.
12. Para el transporte del material hacia y desde el proyecto el promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 640 del 27 de diciembre de 2006. Por la cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá.
13. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimentos, para garantizar el libre tránsito de los vehículos por el área.
14. Implementar medidas de mitigación, para prevenir que el sistema de alcantarillado público no sea afectado por materiales generados por las actividades constructivas.
15. El promotor deberán cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo

minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.

16. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.
17. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
18. Previo inicio de obra el promotor deberán contar con un Plan de Respuesta a emergencias, para su implementación en el caso de ser necesario.
19. El promotor deberá cumplir con todas las medidas de mitigación implementadas en el Plan de Manejo Ambiental.
20. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.
21. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
22. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
23. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
24. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
25. El promotor deberá efectuar el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles que contendrán los desechos líquidos generados durante la fase de construcción como lo indica en el EsIA, para garantizar el uso eficiente de las mismas y no causar afectaciones al ambiente.
26. La disposición final de los de desechos sólidos que se generen durante las fases del proyecto, deberá realizarse en sitios debidamente autorizados por la autoridad competente para este caso.
27. Colocar dentro del área de desarrollo del proyecto previo al inicio de obras, un letrero informativo en un lugar visible, con el contenido establecido en la normativa ambiental vigente.
28. El promotor deberán presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Preparado por:


Yagethirv Garcia
Evaluadora

Revisado por:


Maysiris Menchaca
Jefa del Departamento de Evaluación
Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRPM-IA- 165 -2016

De 1 de julio de 2016.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**, cuyo promotor es **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, persona jurídica, inscrita en el Registro Público a folio 155592426, cuya representación legal la ejercen el señor **YUE LONG NG TANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana; el señor **HAIBO ZHENG FENG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal N-19-1859 y el señor **BIN WANG**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, con pasaporte G55642446; propone realizar el proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO EN LA FINCA No. 30167752**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de mayo de 2016, la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **LIZANDRO ARIAS** e **ISABEL MURILLO**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos del Ministerio de Ambiente, mediante la Resoluciones IAR-024-1997 e IRC-008-2012, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio, consiste en la adecuación y conformación de la terracería del terreno mediante la remoción de material pétreo de las partes altas con un nivel de cota topográfica máxima entre 150 a 135, de donde se cortará para relleno de las partes bajas, en las cuales encontramos niveles de cota de topográfica mínima entre 100 y 90, el material cortado en la parte alta se distribuirá en las partes bajas para lograr nivelar las 3 ha + 8022.9 m² de terreno, a nivel de la vía calle principal (Avenida Manuel Zarate), con un nivel de cota topográfica promedio entre 100 a 90, se estima que el corte aproximado en las partes altas para acondicionar el terreno será de 20000 m³, los cuales serán utilizados todos en la nivelación del terreno, adicional se contempla habilitar la entrada principal, para acaezar la cual tendrá dimensiones (55.14 m de largo por 16.00 m de ancho), para lograr el objetivo se iniciara con la remoción de la capa vegetal de las 3 ha + 8022.9 m², luego la remoción del material de las partes altas, seguido del relleno, distribución y compactación del terreno. Predio a esto se establecerá una cerca perimetral temporal frontal con láminas de zinc, al finalizar se le colocará una cerca perimetral utilizando una línea de fundación y dos líneas de bloques en los que se cimentaran cada seis metros tubos galvanizados para que sostengan el alambre ciclón, para los accesos se usaran portones del mismo material, cabe destacar que esta herramienta ambiental solo trata de lograr viabilidad hasta el logro de la adecuación de la terracería y el establecimiento del cercado perimetral. El proyecto se desarrollará sobre una polígono de 3 ha + 8022 m² + 90 dm², circunscrito en la finca 30167752, inscritas en el Registro Público, propiedad de la sociedad **WIN & WIN** 

52

CORPORATION, S. A., ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; en los puntos coordenadas Universal Transverse Mercator (UTM) datum geodésico WGS 84:

Coordenadas Este	Coordenadas Norte
0668380.82	1003494.19
0668228.55	1003472.40
0668202.32	1003327.54
0668207.18	1003265.99
0668300.64	1003279.97
0668308.80	1003225.44
0668324.62	1003227.81

Que en fecha 31 de mayo de 2016, el Ministerio de Ambiente, emite el **PROVEÍDO DRPM-IA-040-2016**; mediante el cual se admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**.

Que en fecha 8 de junio de 2016, mediante nota DRPM-0678-2016; el Ministerio de Ambiente solicita información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**.

Que en fecha 15 de junio de 2016, se recibe en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la nota S/N y S/F, mediante la cual la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, responde las observaciones realizadas mediante la nota DRPM-0678-2016 de 8 de junio de 2016. La información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental presentada fue considerada satisfactoria.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico que consta de foja 42 a 50, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**, cuyo promotor es **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo, la información complementaria presentada, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. El **PROMOTOR** del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución el desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente *juj*

53

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica. El promotor contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003. De requerirse con el desarrollo de este proyecto afectar servidumbres municipales verdes (árboles o gramíneas), deberá solicitar los permisos en la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá.
- b. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, un informe cada tres (3) meses y un (1) informe final al culminar el proyecto, en los cuales se plasmen el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Para el futuro desarrollo, el promotor del proyecto deberá contar con la asignación de uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por la entidad correspondiente.
- e. Para el futuro desarrollo, el promotor del proyecto deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental, si la actividad está dentro de la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- f. Previo al inicio de obras, el promotor deberá contar con la Certificación Actualizada de Propiedad, emitida por el Registro Público de Panamá donde se evidencie la ubicación político administrativa vigente para el Inmueble Panamá, Código de Ubicación 8A03, Folio Real No. 30167752, de la sección de la propiedad, provincia de Panamá.
- g. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.
- h. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. *luis*

54

m. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.

n. El promotor deberá efectuar el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles que contendrán los desechos líquidos generados durante la fase de construcción como lo indica en el EsIA, para garantizar el uso eficiente de las mismas y no causar afectaciones al ambiente.

o. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a **WIN & WIN CORPORATION, S. A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los un (1) días, del mes de julio, del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana




MAYSIRIS MENCHACA

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental



55

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: WIN & WIN CORPORATION, S. A.

Cuarto Plano: ÁREA: 3 ha + 8022.9 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-IA- 165 -2016 DE 1 DE Julio 2016.

Que Hong Ng Tong
Haibo Zheng Feng
Bin Wang

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Resaparte: 05974349
N-19-1859
G55042440

No. de Cédula de I.P.

Por Escrito

Firma

1 / Julio / 2016

Fecha

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

HONORABLE

MINISTRA

MINISTERIO DE AMBIENTE



Nosotros, **YUE LONG NG TANG**, varón de nacionalidad Venezolana, mayor de edad portador de pasaporte N° 059174349, **HAIBO ZHENG FENG**, varón de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 191859 y **BIN WANG**, varón de nacionalidad China, mayor de edad portador de pasaporte N° G55642446, todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, en condición de promotores del proyecto, comparezco ante su despacho, dentro del término de ley, con el fin de darme por notificado de la Resolución **DPN-IA-145-2016**, emitida por su despacho, mediante la cual se resuelve Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el desarrollo del proyecto denominado “**ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA N° 30167752**”, propietario de la Finca N° 30167752 con código de ubicación 8A03 de la sección de propiedad ubicada en Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

En este sentido otorgo autorización al Ing. Lizandro Arias con cédula de identidad personal 5-12-1812 o la Lic. Lindsay Zárate con cédula de identidad personal N° 8-736-1394 para que retire dicha resolución.

Sin más que agregar.

Atentamente,

YUE LONG NG TANG
Pasaporte N° 059174349
Presidente

BIN WANG
Pasaporte N° G55642446
Tesorero



HAIBO ZHENG FENG,
Céd: N° 19-1859
Secretario

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 15 JUN 2016

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN No DRPM-AGICH-IE-331-2016
(Indemnización Ecológica)

Por la cual se otorga permiso de indemnización ecológica y eliminación de gramínea en el área de Brisas del Golf corregimiento de Rufina Alfaro, para la ejecución del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752** al promotor **WIN & WIN CORPORATION, S.A.**

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DRPM-IA-165-2016 del 1 de julio 2016, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752** **EMPIRE RESIDENCE** cuyo promotor es **WIN & WIN CORPORATION, S.A.**, a desarrollarse en un área localizada en el distrito y provincia de Panamá, resolución que fue notificada al promotor el 20 de abril de 2016.

Que mediante nota s/n fechada el dieciséis de (16) de julio de 2016, presentada por YUE LONG NG TANG en calidad de Representante legal del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752** de la sociedad **WIN & WIN CORPORATION, S.A.** solicita inspección para el pago de indemnización ecológica como parte de la ejecución del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**.

Que la Resolución No. DRPM-IA-165-2016 del uno (1) de julio del dos mil dieciséis (2016), en su artículo primero define Indemnización Ecológica como “Un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala rasa o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.

Que de acuerdo al Informe Técnico de Inspección No. 111-2016, elaborado el 12 de julio de 2016, por funcionarios del Área de Gestión Integrada de Cuenas Hidrográficas de esta Dirección Regional, se determinó que es necesaria la tala de siete (7) árboles de guácimo, seis (6) árboles de bala, diez (10) árboles de Espavé, cuatro (4) arboles de Olivo, cinco arboles (5) de Cedro Cebolla, cuatro (4) árboles de Caimito, cinco (5) árboles de Laurel, cuatro (4) árboles de Almácigo, seis (6) árboles de Guarumo y cuatro (4) árboles desconocidos.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso para la tala de siete (7) árboles de guácimo, seis (6) árboles de bala, diez (10) árboles de Espavé, cuatro (4) arboles de Olivo, cinco arboles (5) de Cedro Cebolla, cuatro (4) árboles de Caimito, cinco (5) árboles de Laurel, cuatro (4) árboles de Almácigo, seis (6) árboles de Guarumo y cuatro (4) árboles desconocidos, en el área Brisas del Golf corregimiento de Rufina Alfaro como parte de la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752** cuyo promotor es **WIN & WIN CORPORATION, S.A.** aprobado mediante la Resolución DRPM-IA-165-2016 del 1 de julio

2016 *[Firma]*

SEGUNDO: ORDENAR al promotor **WIN & WIN CORPORATION, S.A.** el pago total de Dos mil trescientos setenta y seis balboas con 15/00 (B/2,376.15) desglosado de la siguiente manera: Mil setecientos un balboa con 15/100 (B/ 1,701.15) en concepto de indemnización ecológica a razón de B/ 500.00 por hectárea, deberá pagar por eliminación de 0.4 ha de rastrojo la suma de Cuatrocientos balboas (B/ 400.00) y por la tala de cincuenta y cinco árboles de especies varias la suma de Doscientos setenta y cinco balboas (B/275.00) a razón de B/ 5.00 por árbol como parte de la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE CORTE Y RELLENO DE LA FINCA No. 30167752**

TERCERO: NOTIFICAR al promotor **WIN & WIN CORPORATION, S.A.** el contenido de la presente resolución en contra de la que procede recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

CUARTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución DRPM-JA-108-2016 del 20 de abril del 2016, Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días de julio de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA
 Directora Regional de Panamá Metropolitana
 Ministerio de Ambiente



MB/RR/da

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 1 de Agosto de 2016 siendo las 3:00 pm de la tarde, Notifiqué personalmente a María de los Angeles Bajura de la presente Resolución 0235-2003
 Notificado 0235-2003 Quien Notifica Carla R.
 Cédula 8-410-605



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

44790

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WIN Y WIN CORPORATION S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	1/8/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Efectivo	<u>No. de Cheque</u>	B/. 2,379.15

La Suma De

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 15/100

B/. 2,379.15

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 2,376.15	B/. 2,376.15
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 2,379.15

Observaciones

INDEMNIZACION ECOLOGICA DRPM-165-2016- PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
01	08	2016

Firma


Nombre del Cajero Francisca de Silva





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 121645

Fecha de Emisión:	<table><tr><td>01</td><td>08</td><td>2016</td></tr></table> (día / mes / año)			01	08	2016	Fecha de Validez:	<table><tr><td>31</td><td>08</td><td>2016</td></tr></table> (día / mes / año)			31	08	2016
01	08	2016											
31	08	2016											

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
WIN Y WIN CORPORATION S.A

Representante Legal:
HAIBO ZHENG

Inscrita	
Tomo	Folio
Ficha	Imagen
	Asiento
	Documento
	Rollo
	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado: 
Jefe de la Sección de Tesorería.



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
44790

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WIN Y WIN CORPORATION S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	1/8/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Efectivo	<u>No. de Cheque</u>	

La Suma De DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 15/100 **B/. 2,379.15**
B/. 2,379.15

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 2,376.15	B/. 2,376.15
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 2,379.15

Observaciones

INDEMNIZACION ECOLOGICA DRPM-165-2016- PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
01	08	2016

Firma

Nombre del Cajero Francisca de Silva

